

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 noviembre 1917).

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para desempeñar los cargos de Juez municipal y Suplente de los pueblos que comprende la segunda mitad de cada distrito judicial, para los años de 1918 a 1921.

Partido judicial de Ateca.

Embid de Ariza.—Juez Miguel Latorre Ortega; suplente Manuel Latorre Esteban.

Godojos.—Juez Manuel Castejón Castejón; suplente Camilo Mateo Lozano.

Ibdes.—Juez Enrique Urquía del Campillo; suplente Juan Pérez Pérez.

Jaraba.—Juez Leoncio Adradas Bayo; suplente Pedro Benedí Rodríguez.

Malanquilla.—Juez Juan Nievas Felipe; suplente Gelasio Martínez Portero.

Monterde.—Juez José Aparicio Aparicio; suplente Mariano Herranz Miguel.

Monreal de Ariza.—Juez Rafael Gordo Renieblas; suplente Angel Paracuellos Santander.

Moros.—Juez Antonio Lacal García; suplente Venancio Casado Navarro.

Nuévalos.—Juez Gregorio Esteban Gayán; suplente Pascual Yus Mateo.

Oseja.—Juez Antonio Pérez Pérez; suplente Vicente Pérez Pérez.

Pozuel de Ariza.—Juez Daniel Magaña Bermúdez; suplente Florentino Rodríguez Lite.

Sisamón.—Juez Florentín García Hernández; suplente Román Nieto Marruedo.

Torrehermosa.—Juez Ramón García García; suplente Pascual García Cubillas.

Torrelapaja.—Juez Juan Sancho Barrera; suplente Pedro Laín Pérez.

Torrijo de la Cañada.—Juez Cesáreo Rubio Delgado; suplente Isidoro Sánchez Sánchez.

Valtorres.—Juez Jacinto Bernal Bueno; suplente Angel Bernal Soler.

La Vilueña.—Juez José Bueno Villar; suplente Adriano Tomey Bueno.

Villalengua.—Juez Juan Pascual Torrubia; suplente Pascual Bermúdez Ucelay.

Villarroya de la Sierra.—Juez Antonio Hernández Soriano; suplente Santiago Pérez Costa.

Partido judicial de Belchite.

Letux.—Juez Juan Sanz Peguero; suplente Atanasio Gascón Artigas.

Moneva.—Juez Francisco Nuez Paracuellos; suplente José Baquero Barberán.

Moyuela.—Juez José María Jimeno Pérez; suplente Blas Burriel Beltrán.

Plenas.—Juez Lino Luño Bailo; suplente Juan del Río Pérez.

Puebla de Albortón.—Juez Gregorio Naval Zaragoza; suplente Higinio Langa Noguerras.

Samper del Salz.—Juez Agustín Paesa Izquierdo; suplente Isidro Artal Gómez.

Valmadrid.—Juez Fausto Montaner Corzán; suplente José Pérez López.

Villar de los Navarros. — Juez Antonjo Yus Pérez; suplente Julián Navarro Colás.

Partido judicial de Borja.

Gallur. — Juez Miguel Buisán Pola; suplente Manuel Pío Arruga.

Luceni. — Juez Ibo García Sanz; suplente Victoriano Yoldi Mezquita.

Magallón. — Juez Ramón Salvador Morales; suplente Ricardo Cebamános Lacámara.

Maleján. — Juez Serapio Tejero Azcona; suplente Francisco Sánchez Gabás.

Mallén. — Juez Generoso Marco Martínez; suplente Cecilio Segura Cabrejas.

Novillas. — Juez Luis Lostao Chulilla; suplente Fermín Cerdán Tavega.

Pomer. — Juez Salvador Cisneros Torres; suplente Ciriaco Pérez Cisneros.

Pozuelo de Aragón. — Juez Victoriano Amado Sarría Castillo; suplente Pablo Fernández Fernández.

Purujosa. — Juez Emilio Calonge Marín; suplente León López Villarroya.

Tabuénca. — Juez Santiago Román Sanjuán; suplente Emilio Gracia Cuartero.

Talamantes. — Juez Hermenegildo Petisme Chueca; suplente Marcelino Villarroya Romanos.

Trasobares. — Juez Miguel Urbano Gascón; suplente Alejo Benedí Bueno.

Partido judicial de Calatayud.

Nigüella. — Juez Bienvenido Ruiz Andrés; suplente Julio Urrea Ostáriz.

Olvés. — Juez Fulgencio Muñoz López; suplente Manuel Muñoz Pérez.

Orera. — Juez Valentín Collado González; suplente Fidel Tejero Rodrigo.

Paracuellos de Jiloca. — Juez Mariano Recaj Atrián; suplente Manuel Gumiel Gállego.

Paracuellos de la Ribera. — Juez Ignacio Melús Gasca; suplente Juan José Pérez Monreal.

Purroy. — Juez Valeriano Garza Maestro; suplente Pablo Ibáñez Cabello.

Santa Cruz de Grío. — Juez Dámaso Ferrer Sánchez; suplente Angel España Gimeno.

Sabiñán. — Juez Iñigo Gracián Marco; suplente Félix Lafuente Soriano.

Sediles. — Juez Sebastián Osera Catalán; suplente León Pablo y Pablo.

Sestrica. — Juez Mateo Gómez Sancho; suplente Ricardo Roy Sierra.

Terrer. — Juez Mariano Herrero Francia; suplente Mariano Rivas Martínez.

Tierga. — Juez Jorge David; suplente Mateo Grávalos Adán.

Tobed. — Juez Pedro Sánchez Jimeno; suplente Anselmo Barranco Abanto.

Torralba de Ribota. — Juez Manuel Cabeza Rubio; suplente Tomás Pablo Sos.

Velilla de Jiloca. — Juez Mariano España Costea; suplente Pascual Alejandro Florentín.

Villalba de Perejil. — Juez Teodoro Agudo Parra; suplente Antonio Herruz García.

Viver de la Sierra. — Juez Lucas Arévalo Perales; suplente Eusebio Sancho Perales.

Partido judicial de Cariñena.

Mezalocha. — Juez Eusebio Navarro Bailera; suplente Domingo Bernal Casas.

Mozota. — Juez Lorenzo Canales Zabalza; suplente Martín López Bazán.

Muel. — Juez Mariano Lapidra Molina; suplente Estanislao Serrano Soler.

Paniza. — Juez José M.^a Falco Plou; suplente Luis Sáinz Izquierdo.

Tosos. — Juez Miguel Luesma Sánchez; suplente José Cameo Martínez.

Villanueva del Huerva. — Juez Blas Cebrián Inglés; suplente Nicolás Pérez Sanz.

Vistabella. — Juez Miguel Martín Floria; suplente José Moreno Melguizo.

Partido judicial de Caspe.

Fayón. — Juez Jorge Cavistán Rius; suplente Sebastián Cena Prim.

Maella. — Juez Rafael Lozano Figueras; suplente Joaquín Ferrer Gisbert.

Mequinzena. — Juez José M.^a Ibarz e Ibarz; suplente Prudencio Fornos Soro.

Nonaspe. — Juez Miguel Navarro Casanova; suplente Casildo Altés Vallés.

Sástago. — Juez Pablo Minguillón Liso; suplente Pascual Insa Barrachina.

Partido judicial de Daroca.

Balconchán. — Juez Luis Cortés Mañas; suplente Agustín Martín Cortés.

Manchones. — Juez Pascual Salillas Ruber; suplente Ramón Bernal Soler.

Mara. — Juez Joaquín Alejandro Ibarra; suplente Cosme Aguirre Ibarra.

Miedes. — Juez Julián Lorente Leciñena; suplente Manuel Alba Tomás.

Montón. — Juez Clemente Franco Martínez; suplente Clemente Muñoz Herranz.

Murero. — Juez Mariano Guillén García; suplente Angel Maicas Franco.

Nombrevilla. — Juez Nicolás Lorente Arnal; suplente Domingo Sancho Valero.

Orcajo. — Juez Florentino Lorente Lechón; suplente Antonio Domínguez Sanz.

Retascón. — Juez Ecequiel Germán Martín; suplente Alberto Saz Lázaro.

Romanos. — Juez Fidel Castillo Gutiérrez; suplente Julio Pellejero Hernández.

Ruesca. — Juez Mariano Pérez Roldán; suplente José Calvo Ibarra.

Santed. — Juez Venancio Blasco Cabeza; suplente Melchor Salas Martín.

Torralba de los Frailes. — Juez Carlos Arcos Gálvez; suplente Román Gálvez Aranda.

Torrabilla. — Juez Juan Pablo Pérez Esteban; suplente Valentín Saz Lázaro.

Used. — Juez José Joven Liarte; suplente Alejandro Júdez Campillo.

Valdehorna. — Juez Miguel Cortés Vallestín; suplente Miguel Pascual Cortés.

Val de San Martín. — Juez Domingo Abad Blasco; suplente Nicolás Traid Ripollés.

Villadoz. — Juez Manuel Sebastián Sánchez; suplente Félix Soler Hernández.

Villafeliche. — Juez Mariano Esteban Langa; suplente Joaquín Sebastián Aparicio.

Villanueva de Jiloca. — Juez Tomás Serrano Franco; suplente Antonio Royo Serrano.

Villarreal del Huerva. — Juez Domingo Fuertes Ibáñez; suplente Manuel Sánchez Carrera.

Partido judicial de Egea de los Caballeros.

Orés. — Juez Domingo Asín Jiménez; suplente Benigno Jiménez Jiménez.

Las Pedrosas. — Juez Antonio Naudín Ruiz; suplente Antonio Bosque Galán.

Piedratjada. — Juez Manuel Viamonte Aguilué; suplente Tomás Cegoñino Sus.

Pradilla de Ebro. — Juez Antonio Lafuente Moncín; suplente Vicente Aguarón Balián.

Puendeluna. — Juez José Salcedo Rasal; suplente Isidro Labarta Ruiz.

Remolinos.—Juez Mariano Navarro Vidal; suplente Regino Navarro Tejero.

Santa Eulalia de Gállego.—Juez Pedro Romeo Alastuey; suplente Juan José Arbués Campos.

Sierra de Luna.—Juez Juan Pérez Burillo; suplente Segundo Conde Berges.

Tauste.—Juez Francisco Sabater Cristóbal; suplente Enrique Castillo Usán.

Valpalmas.—Juez Dióscoro Cuello Fontana; suplente Olegario Pérez Pérez.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.

Lucena de Jalón.—Juez José María Julve Royo; suplente Tomás García Aranda.

Lumpiaque.—Juez Juan Lorente Domínguez; suplente Angel Lorente Bravo.

Morata de Jalón.—Juez Laureano Marín Joven; suplente Constancio Picazo Blesa.

La Muela.—Juez Pedro Antonio Mateo Millán; suplente Francisco Monreal Mateo.

Pedrola.—Juez Juan Manuel Sancho Logroño; suplente Antonio Ruiz Moreno.

Pinseque.—Juez Crescencio Sangrós Soler; suplente Florentín Mayayo Madurga.

Plasencia de Jalón.—Juez Luis Dito Marcén; suplente Manuel Trigo Lomero.

Pleitas.—Juez Salvador Esteban Orcastegui; suplente Cristino Ariza Correas.

Ricla.—Juez Cristóbal Guerrero Peirona; suplente Nicolás García Romeo.

Rueda de Jalón.—Juez Gerardo Martínez Martín; suplente Melchor Laborda Montón.

Salillas de Jalón.—Juez Mariano Fuertes Santolaria; suplente Mariano Pinilla Bravo.

Urrea de Jalón.—Juez Luis Ruiz Sánchez; suplente Serapio Jarabo Arnal.

Partido judicial de Pina de Ebro.

Ebro.—Juez Pedro Gallardo Pérez; suplente Celestino Natalias Gastares.

Osera.—Juez José María Martín Martín; suplente Dionisio Ballestar Lon.

Pina de Ebro.—Juez Casimiro Latre Gambán; suplente Alfredo Alcaine Navarro.

Quinto.—Juez Miguel Porroche López; suplente Manuel Bes Corral.

Rodén.—Juez Antonio Abadía Palú; suplente Félix Laborda Laborda.

Velilla de Ebro.—Juez Luis Puyoles Contiente; suplente Nazario Sorrosal del Teg.

Villafranca de Ebro.—Juez Miguel Barreras Gracia; suplente Mariano Boned Serrad.

La Zaida.—Juez Bruno Monforte Polo; suplente José García Alegría.

Partido judicial de Sos.

Navardún.—Juez José Morea Ramón; suplente Alejandro Remón Muñoz.

Pintano.—Juez Gaspar Berduque Navarro; suplente José Otal Pelegrín.

Ruesta.—Juez Felipe Aragüés Cuivas; suplente Francisco Lacadena Arbués.

Sádaba.—Juez Eduardo Moreo Lapieza; suplente Luciano Ayarra Igual.

Salvatierra de Escar.—Juez Alejandro Navarro Júlvez; suplente José M.^a Navarro Turrillas.

Sigüés.—Juez Carlos Sampérez Primicia; suplente Sebastián del Castillo Mancho.

Sos.—Juez Esteban Salvo Eraso; suplente Bienvenido Fiter Castillo.

Tiermas.—Juez Fermín Díaz Estallo; suplente Pedro Mancho Bariain.

Uncastillo.—Juez Luis Ugedo Samper; suplente José Navarro Salvo.

Undués de Lerda.—Juez Elías Machina Vallejo; suplente Esteban Campaña Jiménez.

Undués Pintano.—Juez Antonio Clemente Vicuesa; suplente Lucas Soterías Lacadena.

Urriés.—Juez Crescencio Martínez Peire; suplente Félix Ventura Landa.

Partido judicial de Tarazona.

Novallas.—Juez Carlos Ruiz Vázquez; suplente Esteban Royo Royo.

San Martín de Moncayo.—Juez Santiago Jiménez Martínez; suplente Tomás Bruna Serrano.

Santa Cruz de Moncayo.—Juez Lucas Notivoli Santa Engracia; suplente Blas Miranda Venturas.

Tarazona.—Juez Jacinto Cenarro Forniés; suplente Alfredo Cabello Casaus.

Torrellas.—Juez Miguel Bozal Rodrigo; suplente Luis Molina Pérez.

Trasmoz.—Juez Benigno Lahuerta Pérez; suplente Gregorio Ibáñez Serrano.

Vera de Moncayo.—Juez Segundo González Albericio; suplente Florencio Martínez Gil.

Vierlas.—Juez Pío Morales Lagarena; suplente José Morales Navarro.

Districto del Pilar.

Puebla de Alfindén.—Juez Agustín Casamián Martínez; suplente Pío Huguet Alcolea.

Sán Mateo de Gállego.—Juez José Gaudó Fuertes; suplente Antonio Vicente Solanas.

Villanueva de Gállego.—Juez Fernando Casalé Layús; suplente Pascual Barluenga Gratal.

Zuera.—Juez Antonio Ineba Forriol; suplente Eloy Soler Marcén.

Ditricto de San Pablo.

San Pablo.—Juez Julio Felipe Mesanza Beriz; suplente José María Claverá Albano.

Sobradiel.—Juez Fidel Alvarez Ezquerra; suplente Vicente Pérez Genzor.

Torrejón de Ardo.—Juez Francisco Hasta López; suplente Manuel Montañón.

Torres de Berrellén.—Juez Antonio Caparros García; suplente Tomás Robres Espún.

Utebo.—Juez Justo Cerrada Feringán; suplente Pedro Aznar Tamé.

Notas.

Durante el mes de diciembre se podrán presentar en la Audiencia apelaciones ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo contra el nombramiento de jueces y suplentes, que deberán ser extendidas en papel del sello de dos pesetas.

En 1.º de enero próximo habrán de tomar posesión los nombrados, reintegrando precisamente sus títulos, sin que los recursos que estuvieran pendientes sean obstáculo para dejar de tomar posesión de sus cargos.

Los que quisieran utilizar alguna de las excusas que establece la Ley, habrán de hacerlo en el plazo de quince días, a contar desde la fecha oficial en que se les comunique el nombramiento, mediante escrito extendido en papel de dos pesetas, acompañando los justificantes en que fundasen la excusa.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1917.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente accidental, Aparicio.

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, para desempeñar los cargos de Adjuntos en los Juzgados Municipales de sus pueblos, durante el año 1918.

Partido judicial de Ateca.

Alconchel. — Plácido Remacha Mateo, Manuel Vicén Huertas, Mariano Monge Lapeña, Juan Millán Bueno, Gregorio Alonso Mateo y Víctor Mateo Alonso.

Alhama de Aragón. — Luis Mendoza Romero, Santiago Bueno Marqués, Mariano Corrales Ariza, Francisco Ariza Tarodo, Agustín Parral Pérez y Manuel Arcos Serrano.

Aniñón. — Manuel Liñán Sánchez, Victoriano Vela Lozano, Enrique Romeo Ibáñez, Santiago Torrijo Gasca, Antonio López Sebastián y José Gaspar Bueno.

Aranda de Moncayo. — Angel Alcalde Manrique, Manuel Calavia García, Cecilio Ruiz Horno, Pablo Ruiz Ruiz, Gregorio García Rodrigo y Bartolomé Abad Ruiz.

Ariza. — Faustino Enguita Gaceo, Joaquín Santaursula Francia, Vicente Garza Espeleta, Manuel Monge Remacha, Vicente Ramírez Monge y Narciso Rupérez Lozano.

Ateca. — José Hernández Marzo, Manuel Jarabo Alonso, José María Benedicto Calvo, Luis Pozo Francia, Miguel García Moreno, Félix Santadiestra Esteban, Antonio Fuentes Ladrón, Pedro Fraguas Martínez, Pascual Gil Pérez, Antonio Ibáñez Palacín, José María Aguilar Sánchez y Julián Pozo García.

Berdejo. — Bernardo Carrera Gómez, Pascual Caballero Jabán, Julio Molia Ibáñez, Benito Soriano Herrero, Tomás Carrera Alonso y Carlos Alonso Gómez.

Bijuesca. — Francisco Gil Aguarón, Inocencio Gracia Llorente, Raimundo Delgado Palacios, Laudelino Ortega Martínez, Santos Guillén Román y Mariano Esteras García.

Bordalba. — Pedro Esteras Alonso, Inocencio Esteras Calonge, Constantino Esteras Martínez, León Pérez Morales, Rafael Sánchez Martínez y Braulio Esteras Gregorio.

Bubierca. — Ildefonso Pérez Lafuente, Nicasio Hernández Molina, Ciriaco Cabeza Maestro, Manuel Marqués Heredia, Domingo Bosque Blanco y Jorge Franco Sisón.

Cabolafuente. — Pedro Mateo Pérez, Vicente Palacios Escolano, Mateo Ibáñez Liarte, Serapio Marco Nieto, Vicente Mateo Mateo y Celestino Mateo Mateo.

Calmarza. — Antonio Bueno Pérez, Manuel Cortés Escolano, Manuel Escolano Pérez, José Pérez Martínez, Ignacio Hernández Lozano y Antonio Gomollón Ruiz.

Campillo de Aragón. — Cesáreo Lázaro Alonso, Vicente Alonso Minguijón, José Gotor Ibáñez, José Pérez Calmarza, Eugenio Cámara Martínez y Manuel Castejón Benedit.

Carenas. — Francisco Cebrián Lozano, Francisco Mendoza Alcalá, Francisco Benedit Mariscal, Mariano Fernández Bailón, Ramón Minguijón Molina y Manuel Molina Ortega.

Castejón de las Armas. — Ramón Pascual Heredia, Julián Pérez Cid, Juan Antonio Mateo Maluenda, Quintín Cid Melendo, Manuel Trigo Bosque y José Martínez Royo.

Cervera de la Cañada. — Angel Jiménez Cigüela, Rafael Pellejero Herrero, José Abad Hernández, Vicente Aguarón Ortiz, José Lorenzo Trigo y Pascual Lorente Colavida.

Cetina. — Silvestre Sánchez Pelegrín, Vicente Elorz Cobos, Inocencio Espeleta Monge, Manuel Nieto Andrés, Vicente Jiménez Moreno y Vicente Velázquez Pozancos.

Cimballa. — Francisco Enguita Gómez, Faustino Blancas Enguita, Eusebio Miguel Novella, Félix Ruiz Alda, Teodomiro Roy Benedit y Calixto Roy Asencio.

Clarés. — Pascual Brun Martínez, Fermín Solanas Mancebon, Estanislao Serrano Felipe, Donato Ibáñez Barbero, Andrés Felipe de Pablo y Florencio Brun Andrés.

Contamina. — Benito Polo Gayán, Vicente Polo Pozancos, Matías Espeleta Fernández, Antonio Gómez Almenar, Mariano Horno Arcos y José Ponce Lanero.

Embid de Ariza. — Rafael Ariza Menes, Quintín Esteras López, Silverio Gómez Vergara, Ambrosio Esteban Latorre, Esteban Gómez Ezeiza y Hipólito Egea Andrés.

Godos. — Jacob Gálvez Lacorte, Javier Castejón Mendoza, Pedro Cubero Castejón, Ricardo Cebolla García, Daniel Donoso Sánchez y Bernabé Gálvez Cebolla.

Ibdes. — Fernando Cortés Solanas, José Pérez Escolano, Marcelino Castejón López, Antonio Pérez Pérez, José Donoso Sánchez y Ubaldo Alonso Sánchez.

Jaraba. — Joaquín Pozas Campuzano, Manuel Sicilia Castellano, Cesáreo Ledesma Jiliverte, Valentín Sanz Benedit, Manuel Benedit Rodríguez y Pedro Benedit Rodríguez.

La Vilueña. — José Jimeno India, Agustín Tomás Sebastián, Simón Bernal Bermúdez, Pedro Bueno Bueno, Mamés Cabrerizo Pérez y Miguel Pardos Cuartero.

Malanquilla. — Juan Pedro Portero Soria, Luis Soria Serrano, Juan Pedro Sánchez Marín, Pedro Pablo Serrano Sánchez, Mariano Perales Lacal y Julián Sánchez Marín.

Monreal de Ariza. — Esteban Esteban Dámaso, Antonio Germán Reniebla, Matías Benedit Cortés, Tomás Gordo Reniebla, Ramón Pérez García y Luciano Esteban Esteban.

Monterde. — Juan Liarte Bernal, Aniceto Vallejo Navarro, Maximino Guillén Hernández, Joaquín Gonzalo Gutiérrez, Mariano Marco Pérez y Calixto Cuenca Callejero.

Moros. — Pedro Alejandro Júdez, Francisco Marquina Soriano, Alfredo Soriano Erro, Gregorio Remacha García, José Tello García y Pascual Romero Navarro.

Nuévalos. — Francisco Blasco Aranda, Marcelino Gayán Colás, Antonio Esteban Gayán, Angel Navarro Alonso, Segundo Navarro Millán y Gregorio Bueno Gayán.

Oseja. — Esteban López Pérez, José López Diestre, Ramón Roy García, Antonio Pérez Aznar, Bernardo Pérez Pérez y Miguel Pérez Neila.

Pozuel de Ariza. — Clemente Bermúdez Ruiz, Simón Bermúdez Vela, Patricio Millán Arguedas, Isidoro Millán Esteban, Pablo Mostacero Remacha y Modesto Lite Ibáñez.

Sisamón. — Agustín Mendoza Monge, Jerónimo Hernández Bueno, Félix Martínez Aparicio, Francisco Hernández Bueno, Pedro Elías Hernández Polo y Manuel Yagüe Mendoza.

Torrehermosa. — Joaquín Valtueña Rodrigo, Juan Martínez Ballano, Andrés García Lázaro, Benito Larena Gutiérrez, Rafael García Granado y Manuel Lázaro García.

Torrelapaja. — Zacarías Llorente Muñoz, Jacinto Rubio Pardo, Teodoro Ibáñez Herrero, Juan Martínez García, Higinio Sánchez Gil y Pedro Sánchez Martínez.

Torrijo de la Cañada. — Pedro López Polo, Juan Martínez Gil, Bruno Martínez Lafuente, Ignacio Fortes García, Manuel Martínez Fortes y Gabriel Ledesma Rubio.

Valtorres. — Juan Pascual Bernal Bernal, Pedro Bernal Bernal, Francisco Bernal Bernal, Jacinto Bernal Bernal, Nicolás Bernal Bernal y Miguel Bernal Bernal.

Villalengua. — Félix Alonso García, Jorge Maestro Trigo, Juan José Lázaro Ibáñez, Pascual Toledo Romero, Apolonio Pérez Ribao y Antonio Trigo Tarragona.

Villarroya de la Sierra. — Manuel Gracia Pérez, Alfredo Serrano Espiago, Celestino Blasco Jiménez, Juan Lozano Felipe, Manuel Acón Martínez y Ramón Morlanes López.

Partido judicial de Belchite.

Almonacid de la Cuba. — Juan Antonio Minguéz Ordovás, Javier Minguéz Royo, Calixto Marín Nogueras, José Ordovás Carol, Joaquín Minguéz Orderas y Gregorio Serrano Arracó.

Almocheu. — Francisco Bernal Clavería, Francisco Clavería López, Ramón Moliner Calvo, Ignacio Jubierre Bielsa, Lázaro Clavería Garralaga y Mariano Pina Esteban.

Azuara. — Tomás Burriel Serrano, Santiago Marco Bellidó, Domingo Alconchel Nebra, José Cáncer Martínez, Pedro Engay Jimeno y Tomás Burriel Serrano.

Belchite.—Antonio Royo Serrano, Florentín Cebollada Guallar, Juan Naval Gálvez, Valero García Gómez, Aniceto Font Garcés, José Pérez Fortín, Victoriano Flea Tomás, Francisco Pérez Riveres, Julián París Lacosta, Antonio Ordoñas Font, Pascual Ariza Ruiz y Francisco Lafuente Arto.

Codo.—Juan Martín Palacios, Mariano Salvador Collado Gregorio Ascaso Moreno, Pedro Julián Burillo, Félix Ferrer Salvador y Lorenzo Artigas Larrosa.

Fuendetodos.—Gregorio Grasa Jimeno, Benito Palacios Gil, Emiliano Maluenda Ortiz, José Aznar Val, Clemente Lucientes Gazo y Ramón Catalán Bernad.

Jaulín.—Antonio Cristóbal Lobera, Mariano de Val y Val, Cristóbal de Val Burillo, Pedro Burillo Lobera, Pascual Sisenorte Rodríguez y Mariano Aliaga Rabinad.

Lagata.—Celso Bersabé Dionis, Francisco Lázaro Bernad, Miguel Tello Gómez, Joaquín Pérez Gilol, José González Juste y Valentín Esquillo Minguez.

Lécera.—Angel Espallargas Abello, Mariano Royo Marcuello, Angel Quilez Artigas, Francisco Yago Domingo, José Lamarca Samper y Fulgencio Visnaja Alfonso.

Letux.—Atanasio Lahoz Esquillo, José Minguez Izquierdo, José Ardid Pina, Manuel González Artigas, Leandro Lutil Anzué y Atanasio Molinos Martínez.

Moneva.—José Paracuellos Artol, Manuel Paracuellos Aznar, Angel Calvo Domingo, Antonio Dueso Pina, Jacinto Paracuellos Dueso y Antonio Lerín Marin.

Moyuela.—León Cubero Baquero, Vicente Baquero Navarro, Mariano Pina Beltrán, José Aznar Burriel, José Bordonaba Nager y Paulino Aznar Cubero.

Plenas.—Juan Herrando Martín, Gabino Marteles Luño, Marcelino Ortín Gracia, Santiago Villanueva Luño, Francisco Villanueva Luño y José Yus Martín.

Puebla de Albornón.—Joaquín Uche Perezza, Genaro Rabinal Portao, Pedro Vintanel Gracia, Andrés Langa Lafoz, Luis Plou Lamarca y Dionisio Alonso Sánchez.

Samper del Salz.—Jorge Paesa Clavería, Antonio Fortín Izquierdo, José Sarto Pina, Aniceto Alconchel Gómez, Manuel Alcalá Izquierdo y Camilo Artigas Izquierdo.

Valmadrid.—Joaquín Mairal Teresa, Juan Montanel Hasta, Francisco Perezza Quilez, Antonio Zaraguano Uche, Conrado López López y Mariano Corzán Cortés.

Villar de los Navarros.—Juan Serrano Pérez, Casimiro Mayoral Peña, José Navarro García, Mariano Luño López, Tomás Peña Lucía y Pascual Yago Navarro.

Partido judicial de Borja.

Agón.—Miguel Colás Carranza, Enrique Carranza Bea, Valero Sarria Torrès, Teodoro Ordiñola Arostegui, Gregorio Carranza Carranza y Pedro Conget Sánchez.

Ainzón.—Manuel Bellido Bona, Siméon Pardo Bellido, Angel Calvete Sopena, Luis Cruz Larramendi, Carlos Zalaya Bellido y Eusebio Martínez Berondo.

Alberite de San Juan.—Santos Tolone Sánchez, Pascual Sánchez Berdejo, Vicente López Lagarre, Gregorio Lete Fraca, Andrés Lázaro Martínez y Mariano Deminguez Pérez.

Albeta.—Justo Tabuena Pellicer, Camilo Tabuena Martínez, Mariano Aznar Jiménez, Florencio Torres Palmer, Gervasio Sanmartín Sayas y Alejo López Serrano.

Ambel.—Lucas Zapata Condado, Perfecto Almau Martínez, Ponciano Berna Zapata, Mariano Montorio Cuartero, Leoncio Pérez Trivez y Fermín Montorio Cuartero.

Bisimbre.—Martín Camorra Medina, Mariano Yoldi Romanos, Juan Serrano Perul, Ramón Sola Cuartero, José Pérez Navarro y Roque Torres Navarro.

Boquiñeni.—José Blasco Jiménez, Francisco Cuartero Cunchillos, Enrique Carcas Chueca, Baltasar Latorre Jiménez, Doroteo Lalana Pelegay y Pelegrín Lalana Pelegay.

Borja.—Victorino Zaro Guillomía, Juan Ojeda Pomares, Pablo Jaime Cortés, Nicasio Ortín Lobera, Vicente Pascual Borobia, Salvador Revol Collado, Camilo Ortega Irache, José San Gil Ena, Félix Jiménez Aznar, Telesforo Santos Antón, Angel Pereda Matud y Manuel Urchago Tabuena.

Bulbuenta.—Francisco Pellicer Bonel, José Lainez Jiménez, Enrique Pellicer García, Mariano Aznar Lamana, Constantino Callizo Abad y Pedro Diago Melero.

Bureta.—Higinio Martínez Izquierdo, Gregorio Berdejo Ramos, Mariano Castellot Martínez, Emilio Martínez Rodríguez, Cecilio Martínez Sánchez y Juan Sánchez Martínez.

Calceña.—Ignacio Ibáñez Royo, Pedro Tormes Lapuente, Pedro Gregorio Ramos, Gregorio Modrego Tormes, Francisco Pérez Ubáu y Lorenzo López Gómez.

Fréscano.—Pedro Mazayo García, Cayo Manero Bermejo, José Bermejo Rubio, Benito Lobera Marco, Joaquín Jiménez Betrán y Ciriaco Bermejo Cuartero.

Fuendejalón.—Justo García Barcos, Domingo Martínez García, Raimundo García Moreno, Nicolás Andía Villa, Ruperto Aznar Sanz y Manuel Chueca Badía.

Gallur.—Nicolás Cunchillos Larraz, Paulino Asín Calavia, Antonio Navarro Navascués, Narciso Atienza Simón, Patricio Gracia Larroy y Ramiro Cardiel Borgoñón.

Luceni.—Alejandro San Zapater, José Santos Romero, Cándido Andía Romeo, Juan Jiménez Villanava, Antonio San Lafuente y Mariano Gonzalo Lafuente.

Magallón.—Andrés Macías Tejero, Alejandro Barrios Lacabra, Ciriaco Brocate Morales, Calixto Gascón Ruberte, Antonio Gimeno Barrios y José Hernández Frago.

Maleján.—Santiago Azcona Bona, Gabriel Aguerri Portolés, José Aznar Moros, Victorio Andrés Sanmartín, Rafael Escolano Bona y Fructuoso Azcona Aznar.

Mallén.—Catalino Robles Pablo, Gerardo Marquina Ibáñez, Policarpo Laparra Martín, Joaquín Ibáñez Yoldi, Juan Torres Francis y José Serrano Vicente.

Novillas.—Andrés Hoyos Yera, Juan P. López Maures, Joaquín Lázaro Ros, Pascual Genzor Sanjuán, Domingo Chaure Villanueva y Julián Irún Lahuera.

Pomer.—Jerónimo Modrego Horno, Casimiro Horno Lumbreras, Pablo Pérez Cisneros, Pascual Pérez Cisneros, José Muñoz Muñoz y Felipe Pérez Martínez.

Pozuelo de Aragón.—Pantaleón Espligares Borobia, Felipe Cebamano Gil, Pedro Espligares Salvador, Juan Cuartero Martínez, Faustino Gracia Cuartero y Florencio Cuartero Ferrández.

Purujoza.—Fermín Sanjuán Sanjuán, Martín Clemente Delgado, Lucas Marquina Clemente, Emilio Calonge Marino, Miguel Villarroya Sanjuán y Vicente Tormes Vera.

Tabuena.—Marcos Sancho Fontoba, Pascual Ondivie-la Lázaro, Celestino Pérez Zapata, Gabino Araus Gascón, Emeterio Sancho Sancho y Andrés Tapia Sancho.

Talamantes.—Raimundo Chueca Zornoza, Pascual Pardo Ibáñez, Román Romanos Millán, Aniceto Dominguez Ibáñez, Juan Chueca Chueca y Paulino Chueca Pardo.

Trasobares.—Aquilino Blasco Herro, Felipe Ferrando Laborda, Pedro Bueno Pérez, Servando Aznar Laborda, Doroteo Pérez Chueca y Servando Laborda Gascón.

Partido judicial de Calatayud.

Alarba.—Roque Lorente Serrano, Feliciano Colás Saz, Aniceto Peiro Hernando, Fermín Extremera Pardos, Ignacio Piqueras Cantín y Antonio Guerrero Aranda.

Arándiga.—Francisco Vela Martínez, Cirilo Trasobares Ostáriz, Nicolás Martínez Lafuente, José Trasobares Cabello, Mariano Royo García e Isidoro García Moreno.

Belmonte.—Simón Barranto Agudo, Demetrio Pérez López, Francisco Molina Pablo, Alejandro García Catalán, José Franco Pérez y Juan Aldana García.

Brea.—Manuel Borobia Marqueta, Simeón Díez Carerras, Pablo Borobia Marqueta, Pedro Arantegui Pola, Cirilo García Jimeno y Leonardo Arenas Galindo.

Castejón de Alarba.—Celestino Moros Herrero, Mariano Tornos Aranda, Román Baquedano Agudo, Pedro Esteban Santed, Gabriel Ballano Romea y Antonio Piqueras Aranda.

Calatayud.—Luis Ramírez Zabalo, Jacinto García López, Pedro Saldaña Pérez, Julián Sos Moros, Pedro Rubio Candeal, Casimiro Gaspar Urrea, Manuel Lozano Pascual, Millán Trigo Moros, Isidoro Aranda Oliván,

Francisco Pérez Vicioso, Antonio Jiméno Gil y Mariano Melendo Gil.

Embíd de la Ribera.—Luis Martínez Jiménez, Manuel Andalúz Roy, Silvestre Gasca Lázaro, Francisco Jimeno Nonay, Babil Gasca Lázaro y Antonio Hernández Gil.

El Frasnó.—Santiago Rodrigo Rodrigo, José del Río Cabero, José Salanova Jaime, Ramón Lázaro Clemente, Julián Sánchez Cardiel y Pascual Melús Torrijo.

Gotor.—Juan Sebastián Tobajas, Baldomero Marín Forcén, León Marín López, Pablo Gómez Sancho, Isidoro Vela Marín y Domingo Martínez Forcén.

Illueca.—Emilio García Aznar, José Fernando Aznar, José María Ballesteros Melús, Andrés Constante Gratal, José Aznar Pérez y Francisco Sancho Lezcáno.

Inogés.—Pablo Asensio Castillo, Manuel Rodrigo Asensio, Emeterio Moreno Asensio, Isaac Cubero Castiello, Babil Hernández Cubero y Babil Blasco Barranco.

Jarque.—Isidro García Deba, Marcelino Sánchez Marquina, Emilio Muñoz Alejandro, Manuel Cardiel Liarte, Gregorio Muñoz Ruiz y Mariano Izquierdo Marquina.

Maluenda.—Mariano Miguel Valbenegro, Ignacio Abián Muñoz, Silvestre Gil Monteagudo, Pablo Pérez Castillo, Ignacio Melendo Cebrián y Pablo Clemente Lorente.

Mesones de Isuela.—Cosme Aznar Lon, Dionisio Anadón Sánchez, Ildefonso Gil Molinero (1.º), Melchor Cimorra Sánchez, Bienvenido Ruiz Liarte y Rafael Marco Sisamón.

Morata de Jiloca.—Lorenzo del Río Serrano, Tomás García Lavilla, Raimundo Aldana Santos, Julián Pelegrín Fuentes, Macario García Estella y Santiago Pelegrín Aldea.

Morés.—Domingo Morlanes Perales, Agustín Castellón Joven, José Nonay Caballero, Antonio Enguid Yus, Timoteo Ortiz Joven y Domingo Galindo Serrano.

Munébrega.—Ignacio Pérez Gormedino, Claudio Algora Miguel, Eusebio Lorcas Lozano, Salvador Anson Bueno, Marcelino Rubio Gil y Venancio Bueno Ramón.

Nigüella.—Mariano García Marín, Francisco Bueno Andrés, Vicente Andrés Liarte, José Molinero Molinero, Amado Liarte Martínez y Filomeno Marín Sánchez.

Olvés.—Emerenciano Gómez Herrero, Domingo Crespo Fuentes, Joaquín Pardo Guerrero, Francisco Jimeno Pérez, Alejo Fuentes Muñoz y Rudesindo Morales Moreno.

Orea.—Manuel Usón Castillo, Vicente Tejero Rodrigo, Hilario García Ibarra, Sabino Barranco Jimeno, Cecilio Alba Tejero y Valentín Bueno Pérez.

Paracuellos de Jiloca.—Casimiro Sancho España, Melchor Lázaro Jimeno, Tomás Calvo Durán, José Morés Mingote, Mariano Sancho Jiménez y Manuel Acero Vicente.

Paracuellos de la Ribera.—Esteban Terrer Liñán, Manuel Tejero Franco, Pedro Vela Narvián, Elías Pina Lozano, Pascual Cester Raga y Manuel Pérez Monreal.

Purroy.—Andrés Gutiérrez Garza, Antonio Garza Trigo, José Gutiérrez Magdalena, Joaquín Garza Ibáñez, Paterno Ibáñez Salazar y Antonio Ibáñez Serrano.

Santa Cruz de Grío.—Félix Castillo Hernández, Gaudioso Generoso Barranco, Nicasio Jimeno Jaraba, Leoncio Gómez Jimeno, Manuel Jimeno Jaraba y Aniceto Gómez Castillo.

Saviñán.—Pascual Valpuerta Gasca, Antonio Sánchez Vincuéría, Pedro Miranda Benedí, Francisco Tobajas Moreno, Manuel Nonay Peiro y Joaquín Aznar Lahuerta.

Sediles.—Manuel Blasco Franco, Higinio Catalán Franco, Pedro Andrés Franco, Martín Orea Catalán, Pedro Jimeno Bernal y Miguel Pablo Pablo.

Sestrica.—Nicolás Mateo Pinilla, Artemón Rubio Felipe, Pascual Mateo Lafuente, Santiago Lasierra López, Mariano Joven Yus y José María Forcén López.

Terrer.—Gaspar Maluenda Torres, Mariano Bernal Marco, Eugenio Herrero Millán, Hermenegildo Durán Bernal, Hilario Herrero Gil y Ventura Montañés Guillén.

Tierga.—Domingo Gil Blasco, Gregorio Grávalos Adán, Felipe Gil Vera, Demetrio Lorenzo Gomez, Mariano Barcelona Portero y Rosalío Grávalos Adán.

Tobed.—Luis Agudo Alonso, Manuel Millán Burbano, Emilio Quero Millán, Francisco Jimeno Millán, Lorenzo Millán Vicén y José Palacios Rodrigo.

Torraba de Ribota.—Manuel Marín Roy, Julián Ya-

güe Mañes, Ramón Júlvez Solanas, Domingo Condón García, Enrique Mateo Condón y Manuel Marco García.

Velilla de Jiloca.—Juan Antonio Jimeno Pérez, Higinio Villar Molina, Tomás Pérez García, Matías Longares Hernández, Angel López Audana y Juan Ignacio España Valero.

Villalba de Perejil.—Juan Pablo Pérez, Francisco Bertián Júlvez, Domingo Parra García, Santiago Condón García, Juan Pérez García y Fernando García Aldea.

Viyer de la Sierra.—Eusebio Sancho Perales, Francisco Jiménez Arévalo, Manuel Arévalo Liarte, Cipriano Cabello Moruga, Victorino Marín López y Vicente Rodríguez Sánchez.

Pardido judicial de Cariñena.

Agullón.—Blas Mateo Prast, Cecilio García Ramón, Vicente Sebastián García, Gregorio Gracia Teresa, Vicente González Sanz y Conrado Pérez Valios.

Aguarón.—Angel Ruesca Gasca, Mariano Tello Ibáñez, Lucio Pamplona Bribián, Florencio Burril López, Telesforo Bosqued Gimeno y José Palomar Ruesca.

Aladrén.—Francisco Agudo Domínguez, Alejandro Laín Domínguez, Pío Agudo Serrano, Agustín Laín Mainar, Juan Losilla Lanasa y Pedro García Melguizo.

Cariñena.—Progreso Tejero Franco, Jenaro Isiegas Briz, Vicente Budía Luca, Julio Biendicho Martínez, Vicente Caro Forcé, Eugenio Jaime Laplana, Dionisio Campos Rubio, Agustín Lorente Sanz, Emilio Tome Izquierdo, Jacinto González Fernández, Vicente Vicente Mezquita y José María Ruiz Cabrera.

Cerveruela.—Juan Lázaro Pérez, Angel Andrés Ramo, Cecilio Funés Tobajas, Alejo Vicente Carrato, Isidoro Sánchez Agustín y Mariano Andrés Luesma.

Codos.—Pedro Sierra Hernández, Francisco Crespo Per, Vicente Lorente Diloy, Mariano Diloy Montaner, Guillermo Soguero Vicente y Manuel Diloy Virgos.

Cosuenda.—Ildefonso Moros Gracia, Dámaso López Sebastián, Emilio Marín Romeo, Marcelino Lorente Muñoz, Félix Mendoza Bribián y José Moros del Río.

Encinacorba.—Pantaleón Gasca López, Casimiro Gimeno Aparicio, Pascual Pardo López, Félix Guillén Barranco, Valentín Gasca Casanova y Luis Gasca Rubio.

Herrera de los Navarros.—Nicolás Langa Lancina, Alejo Mateo Melguizo, Rafael Bernad Serrano, Melchor Pérez Guillén, Santiago Lobera Guillén y Félix Bernad Mainar.

Longares.—Sebastián Menac Hombria, Marcelino Mastral Torres, Narciso Barrera Cercé, Mariano Jaime Lamarca, Leandro Cortés Cortés y Aquilino Alegre Marín.

Luesma.—Julián Mainar Casao, Antonino Mainar Casao, Marciso Herrero Bayona, Cándido Pascual Martín, Pedro Serrano Casenal y Teodoro Gasca Mendieta.

Mezalzo.—Manuel Lorón Casas, Eusebio Anson Martínez, Perfecto Bernal Pérez, Pedro Oseñalde Ruiz, Melchor Casas Mainar y Patricio Aliaga Anson.

Mozota.—Joaquín Benito Lapiedra, Francisco Benito Jaime, Jorge Laborda Navarro, Vicente Bazán Ibarrola, Martín López Bazán y Gregorio Laborda Navarro.

Muel.—Fructuoso Loshuertos Barriendo, Pedro José Gracia Argachal, Francisco Fortea Aliaga, Estanislao Serrano Soler, Mariano Soler Aliaga y Pascual Aliaga Freg.

Paniza.—Francisco Ubide Cucalón, Elías Cebrián Burillo, Antonio Jaime Martínez, Juan Ramón López, Santiago Idiago Cebrián y Julián Ramón López.

Tosos.—Fernando Capdevila García, Julio González Felipe, Faustino Valios Lacosta, Fernando Francés Ramo, Bartolomé Ramo García y Manuel Anadón Palacín.

Villanueva del Huerva.—Pedro Gascón Guillén, César Pérez Gracia, Francisco Chueca Burdio, César Jorro Jorro, Ricardo Navarro Aliaga y Norberto Gajón Jorro.

Vistabella.—Joaquín Aladrén Andréu, Alejandro Mainar Floría, Tomás Oros Vicente, Pedro Valiente Mainar, Pascual Berné Laín y Nicolás Andréu Aladrén.

(Continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 a 65 de la carretera de Gallur a Sangüesa, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 20.363'05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro, abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de noviembre de 1917. — El Director General, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Morés a Aranda, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 16.580'70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conoci-

miento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de noviembre de 1917.—El Director General, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta 22 noviembre 1917.)

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de diciembre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, carbón de cok y vegetal, leña y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al termi-

nar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1917.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle....., número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio..... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de...., de 191...

(Firma del exponente).

SECCIÓN SEXTA

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de octubre último.

Sesión ordinaria del día 2.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el contrato de suministro de cebada para los caballos del Ejército y Guardia civil en favor de Benito Pallarés.

Se acordó contribuir con cinco pesetas a la suscripción iniciada por el Santo Padre, con destino a las necesidades de la guerra Europea.

Se acordó pase a informe del Sr. Alcalde una instancia de Vicente Martínez relacionada con la casa que habita.

Se aprobó el pliego de condiciones económicas para la subasta de los pastos de los montes Bardena Alta y Baja.

Se acordó anunciar para el día 18 de noviembre la subasta del Empréstito municipal de 250.000 pesetas.

Se adjudicaron definitivamente los pastos del monte Areños, en favor de Andrés Romeo, por la cantidad de 2.000 pesetas.

Se desestima una instancia de Mariano Cosculluela y otros solicitando el agua del Pantano para el riego de la remolacha y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adjudicar en favor de Valentín Abadía una parcela de terreno sita en la cantera del «Cuco».

Se procedió a determinar el número de Sres. Concejales que corresponde elegir en la próxima renovación bienal.

Se acordó que una Comisión de Sres. Concejales informe las peticiones de terreno para el cultivo en los montes Boalares y Valdescopar.

Se acordó desestimar una instancia de Bernardino Pena en solicitud de que se le declare vecino de esta villa.

Vista una instancia del Subdelegado de Veterinaria don Enrique Lacampa, se acordó que por el Sr. Alcalde se dé aplicación a lo establecido en el Reglamento de 30 de agosto último, sobre las paradas de sementales del Estado y particulares y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se adjudicaron definitivamente los pastos de la dehesa Paul de Facemón en favor de D. Virgilio Miguel, por la cantidad de 336'75 pesetas.

Se aprobó la recepción de las obras para cubrir la acequia de desagüe de la carretera y paseo del Muro.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la liquidación presentada por el arrendatario de la Recaudación municipal.

Se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción popular con destino a las obras proyectadas en la Basílica de Nuestra Señora de la Oliva y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder los locales de la escuela municipal de la Corona para la clase nocturna de adultos proyectada por el Maestro D. Alberto Arilla, señalándole una cantidad anual para calefacción y material de enseñanza.

Se acordó proceder a la reparación del pavimento recientemente hundido del Hospital local y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se acordó que una Comisión

de Sres. Concejales emita su informe sobre los proyectos de alcantarillado y traída de aguas, formulando los pliegos de condiciones para la subasta.

Vista una instancia de varios vecinos solicitando la instalación del alumbrado eléctrico en la cantera de Lallana, se acordó que cuando se realicen nuevas construcciones en dicha cantera, se instalará el servicio público solicitado y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, a 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Aznárez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

MASSA GIL, Alfredo; soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, natural de Barcelona, soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Larache; procesado por deserción y dos estafas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor permanente de esta Capitanía General D. Carlos de León y Dorticós, que tiene su residencia oficial en la calle de Aragón, número trescientos cuarenta y cuatro, piso segundo, segunda.

Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos diez y siete.—Carlos de León.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza v Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, pende expediente promovido por el Procurador D. Mateo Rodríguez, en nombre y representación de D. Francisco, D. Santiago y D.^a Juana Pola Lecineña, en solicitud de que se les declare herederos ab-intestato de su tío carnal D. Pascual Pola Deoiz, hijo de D. Mariano y doña Manuela, natural de Tauste y que falleció en esta ciudad, a los setenta y ocho años de edad, siendo viudo de D.^a Francisca López Sierra y sin dejar sucesión, el día cuatro de noviembre de mil novecientos quince, sin otorgar otra disposición de última voluntad que el testamento que en unión de su dicha esposa, otorgó ante el Notario de Tauste D. Bonifacio Ochoa, en cinco de septiembre de mil ochocientos sesenta y siete, instituyéndose herederos universales el sobreviviente del premoriente, con franca y libre disposición; en cuyo expediente he acordado anunciar mediante el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y Tauste, la muerte del referido D. Pascual Pola Deoiz, bajo el indicado testamento y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la publicación expresada; bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirá el expediente su curso hasta adjudicar la herencia a quienes la hayan solicitado con mejor derecho.

Dado en Zaragoza, a veintidós de noviembre de mil novecientos diez y siete. — José Zaragoza Guijarro. — D. S. O. P. O. de D. Basilio Paraiso, Vicente Arregui, oficial habilitado.

Imprenta del Hospicio.